



## **IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 21 de septiembre de 2020 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 494/2019. (2020ED0101)*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor en extracto siguiente:

SENTENCIA N.º 73/2020

Badajoz, 2 de julio de 2020.

Vistos por D.ª Carmen Pilar Santos Rodado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. Tres de Badajoz los presentes autos de Juicio Ordinario n.º 494/19, seguidos entre partes, de una, y como demandante Servicios Agrícolas Entrealdeas, SL, representada por la procuradora de los Tribunales Sra. Catalán Durán y defendida por la letrada Sra. Caballero Parra contra D.ª Carolina Prieto Megías en situación de rebeldía procesal.

FALLO:

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora Sra. Catalán Durán en representación de Servicios Agrícolas Entrealdeas, SL, contra D.ª Carolina Prieto Megías en situación de rebeldía procesal, Condono a la citada demandada a que abone a la actora la suma de 19.735,79 euros, más los intereses legales devengados desde la reclamación judicial.

Se imponen las costas a la parte demandada.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña. Carolina Prieto Megías, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Badajoz, a veintiuno de septiembre de dos mil veinte.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA